MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 -2014-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 JUL. 2014

VISTO:

El informe N° 027 -2013-MDJN/GM de fecha 02 de julio de 2014, el Oficio N° 002-2014-AYAC-SUTMDJN/SG de fecha 30 de Enero y la Opinión Legal N° 021-2013-MDJN-ALE de fecha 13 de Febrero de 2014, todos sobre la conformación de la Comisión Paritaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante oficio N° 002-2013-AYAC-SUTMDJN/SG de fecha 30 Enero de 2014 el Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno remite al Despacho de Alcaldía el pliego de peticiones correspondiente al año 2015, el cual fue aprobado en Asamblea General Extraordinaria; así mismo solicitan la conformación de la Comisión Paritaria mediante Resolución de Alcaldía, acreditando a cuatro representantes como parte de la Comisión Paritaria para el año 2015;

Que, en mérito a lo dispuesto por el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM que a la letra dice "recibido el pliego de peticiones (reclamos), el titular de la repartición (Entidad) procederá a convocar a una Comisión Paritaria, la que en término de diez (10) días hábiles evaluará dicho pliego y buscará una fórmula de arreglo. La Comisión Paritaria estará integrada por 4 representantes del sindicato mayoritario; 4 representantes de la Repartición y 1 representante del Titular de la misma, quien la presidirá. Para que la fórmula de arreglo a que hubiere arribado la Comisión Paritaria entre en vigencia deberá contar, bajo responsabilidad con la opinión favorable de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 26° del presente Decreto Supremo;

Que, mediante documento de visto, el Gerente Municipal solicita que mediante Acto Resolutivo se reconozca la Comisión Paritaria, acreditando a cuatro representantes de la Repartición, quienes formarán de dicha comisión que evaluará el pliego antes mencionado;

En consecuencia, es pertinente que la mencionada Comisión sea reconocida formalmente mediante acto resolutivo y proceda a debatir el pliego de reclamos del año 2015 presentado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, estando a las consideraciones que anteceden y de conformidad con la Ley N° 27556 Ley que Crea el Registro de Organizaciones Sindicales de los Servicios Públicos,

los Artículos 24° y 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM concordante con los artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Paritaria para el año 2014, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

REPRESENTANTE DEL TITULAR:

C.P.C. RILDO PATRICIO POMA HUAMAN (Gerente Municipal)

REPRESENTANTES DE LA REPARTICIÓN:

1. Bach. CARLOS RAUL ENCISO RONDINEL — **Secretario**
   Responsable de Recursos Humanos
2. C.P.C. JULIAN BAUTISTA TENORIO — **Miembro**
   Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica.
3. Lic. Adm. WILFREDO GONZALEZ HUAUYA — **Miembro**
   Director General de Administración
4. Ing. JOHN JERRY FERNANDEZ HUAMAN — **Miembro**
   Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

REPRESENTANTES DEL SINDICATO:

1. Sr. Gaudencio Chipana Hinostroza.
2. Sr. Marcial Cangana Gutierrez.
3. Sr. Wilber Rafael Suarez Villaroel
4. Sra. Lilia Doris de la Cruz Espinoza

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión Paritaria el inicio de la negociación a partir de la expedición del presente Acto Resolutivo, para la aprobación del Pliego de Peticiones correspondiente al año 2015 de acuerdo a norma.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA